

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.136 · 1984

LEY 10.136

Boletín Oficial, 16 de febrero de 1984 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.136

LEY 10136

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el 31 de enero de 1984 el pago de la bonificación especial establecida en los artículos 20 y 21 del Decreto-Ley 10.042/83.

Establécese que la bonificación acordada por los artículos que se prorrogan será abonada sólo al personal comprendido en el escalafón de suboficiales y tropa.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.136. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).